Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 538

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR DEL MISMO A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 24 de junio de 2011

VISTA:

La nota SUB-UOC N° 149, por medio de la cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 26 - Hospital Materno Infantil de Limpio, se solicita autorización para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 para la "Adquisición de Alimentos para Personas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, para la "Adquisición de Alimentos para Personas", para el Hospital Materno Infantil de Limpio, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 214.667.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 1186/2011, de fecha 23/03/2011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución Interna N° 11, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, autorizado el inicio así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA SRL, EL CASTILLO, ND DISTRIBUIDORA, 2 DE JULIO COMERCIAL SRL, METZEN S.A.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 03 de mayo de 2011, fueron recibidas 05 (cinco) ofertas, de las firmas: UNIVERSAL WORKS S.R.L, LA COMERCIAL ASUNCENA, 2 DE JULIO S.R.L., EL CASTILLO, y FRAN CAR SRL.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe en fecha 14 de junio de 2011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: 1.- LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L 2.- 2 DE JULIO S.R.L. 3.- EL CASTILLO S.A. 4.- FRAN-CAR S.R.L, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1154, de fecha 16 de junio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 538

24 de Junio de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 para la "Adquisición de Alimentos para Personas" para el Hospital Materno Infantil de Limpio convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEM ADJUDICADOS	MONTO
La Comercial Asuncena S.R.L.	2,4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 53, 59, 61, 62, 68, 72, 74, 76, 80, 81, 82, 83.-	451.723.800
2 De Julio S.R.L.	28, 45, 46, 50, 60, 75, 84.	21.246.000
El Castillo S.A.	1, 3, 5, 42, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 62, 63, 65, 66, 67, 70, 71, 73, 77, 78, 79, 85,-	53.448.500
Fran-Car S.R.L.	9, 10, 14, 15, 17, 20, 64, 69.-	53.367.140
Total General		579.785.440

SON GUARANÍES: QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.

Libres de todo gasto y puestos en los lugares indicados por Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.PyB.S.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Año 2011 a ser imputados conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adjudicación.

Artículo 3°. Autorizar al Director de Hospital Materno Infantil de Limpio a suscribir los Contratos correspondientes, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lcbm